

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

1559

08 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 11-A de fecha 18 de Marzo del 2013, de Dirección de Transito y Transportes Público, que autoriza al funcionario municipal en comisión de servicios que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante los días 19 al 31 de Marzo del 2013, cumpliendo funciones como Conductor en el Departamento de Permiso de Circulación, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, con un de \$300.000.- pesos.

D E C R E T O :

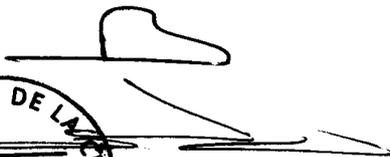
1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones Conductor en la renovación de permiso de Circulación vehicular año 2013, con un recargo del 50%, durante los días 19 al 31 de Marzo del 2013, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES

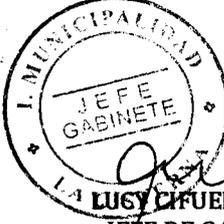
◆CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.Csr.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"